



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
28 ENE. 2019 17:27:35
Entrada 122740

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40933

19/11/2018

112868

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, si bien un grupo de 16 expertos sobre este asunto desarrolló su trabajo desde septiembre de 2017, con fecha 11 de enero de 2018 se creó por el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el Comité de Expertos para la elaboración del citado baremo. Se constituyeron 3 grupos: uno jurídico, con el encargo de elaborar el texto del Anteproyecto de ley; el grupo pericial, para elaborar el anexo con las tablas de valoración; y el actuarial y asegurador, para evaluar la situación del sector.

El 15 de noviembre de 2018 el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social informó al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre el trabajo llevado a cabo por el Comité de Expertos para la elaboración de un baremo de daños derivados de la asistencia sanitaria. En él se solicita la participación de las Comunidades Autónomas, a las que se remitirá toda la documentación y se pedirá su parecer sobre cómo articular tal participación para continuar con el avance en este asunto, así como se sugiere la creación de un Comité institucional. Por último, se acuerda la implicación en estos trabajos de la Estrategia de Seguridad del Paciente, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Madrid, 28 de enero de 2019